

Acta de la Sesión Ordinaria N° 143 celebrada por el CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, a las 7 p.m. del 29 de enero del 2013, con la asistencia de los señores Regidores Luis Ángel Vargas Chavarría, -quien preside; Licda. Marianela Lobo Cabezas; Ángel González Sánchez; Lic. José Ramón Sibaja Montero y Gerardo Anchía Azofeifa; de los Regidores Suplentes Licda. Monserrat A. Segura Muñoz; Rosa María Muñoz Giró; Norma Solís Gómez y Lourdes Marín Delgado; de los Síndicos Damaris Zumbado Vargas; Danny Ricardo Ureña Marín; Guido Chinchilla Ramírez; José Miguel Jiménez Meza; Marco Antonio Valverde Guillén y Carmen Mayela Rivera Chaves; de los Síndicos Suplentes José Roberto Castro Araya; Matilde Mayela Castro Agüero y Jenny Artavia Mendoza y de los señores Alcalde Lic. Gerardo Oviedo Espinoza y Vice Alcaldesa Licda. Cristina Monge Acuña. Se despacha la siguiente ORDEN DEL DIA:

- I-. Aprobación y firma del acta Ordinaria N° 142;
- II-. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia;
- III-. Correspondencia;
- IV-. Informe e Iniciativas del señor Alcalde Municipal;
- V-. Dictámenes de comisiones;
- VI-. Iniciativas de los Regidores y Síndicos;

ARTÍCULO I-.

En discusión el acta de la Sesión Ordinaria N° 142.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Los señores Regidora y Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta Ordinaria N° 142, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO II-.

Como trámite urgente, el señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría, a consideración presenta los siguientes asuntos

Primero

Solicito un minuto de silencio por el fallecimiento de los señores:

MARTA SOLÍS MONTERO quien en vida fue la madre de la Licda. María Eugenia Vargas Solís ex vice alcaldesa y Alcaldesa Municipal y de doña Jeannette Vargas Solís ex regidora municipal.

EDUARDO CASTILLO ÁVALOS, fue padre de la señora María Cristina Castillo Mora concejal de distrito de Uruca.

MARÍA LUISA RAMÍREZ CRUZ, hija de la señora Charlotte Cruz Rehaag, Concejal de distrito de Piedades.

Paz a sus restos y resignación a sus deudos, les vamos a enviar una nota a los dolientes de parte del Concejo Municipal

Segundo

Se había tomado un acuerdo de una iniciativa del señor Alcalde acerca de invitar a miembros de la Cooperativa de Salud del Cantón y miembros del Ministerio de Salud, esto por cuanto recibió información de un brote de tuberculosis en Santa Ana.

Señor Alcalde Lic. Gerardo Oviedo Espinoza:

El pasado martes, los asistentes técnicos de salud quienes visitan los hogares del Cantón, nos informaron a varios a los vecinos de San Rafael de un posible brote de tuberculosis en Santa Ana y sinceramente me sorprendió la noticia, ya que hoy en día este tipo de enfermedades están superados en nuestro país; pero, le comenté al Concejo Municipal de la importancia de conversar con los representantes del sector salud para que nos aclaren la situación y saber en qué podemos participar para erradicar.

Señor Dr. José Pablo Ross Araya:

Soy el gerente de COOPESANA.

Ya aclaró el señor Alcalde como se dio la noticia porque a mí me extraño, quizás habrá que hablar con el personal de Atap ya que tal vez fue un malentendido o interpretaron mal; pero, en el Cantón hay una comisión en la que participan varias organizaciones de la comunidad, incluyendo el Ministerio de Salud y COOPESANA, ellos son los encargados de ver este tipo de enfermedades y quería informarles que Santa Ana se detectaron tres casos de tuberculosis, lo cual es algo normal, no como un brote.

Al día de hoy solamente hay un niño con tuberculosis, ya los otros dos niños están curados y este caso no es pulmonar, es ganglionar, se encuentra en tratamiento y se le está dando seguimiento por parte de la COOPERATIVA.

También, les informo que para este tipo de enfermedad la Caja Costarricense del Seguro Social tiene una meta de sintomáticos respiratorios para prevención de la tuberculosis y nosotros debemos de cumplir con un número de pacientes que tienen crónicos, de riesgo asmático y otro tipo de enfermedades a los que se les hace muestra de la flema. En este caso el año pasado hicimos 844 exámenes de este tipo a toda la población.

Señor Dagoberto Trejos:

Respaldamos todo lo que acaba de decir el Dr. José Pablo Ross y agregó que en base a lo que es tuberculosis siempre hemos estado muy vigilantes, ya que sabemos de la importancia de esta enfermedad y conocemos mucho del comportamiento. Nunca hay que bajar la guardia, lo mejor es estar informados y por eso considero que la moción del Concejo Municipal y del señor Alcalde en invitarnos es muy buena.

Con respecto a la tuberculosis, si es importante que todo el personal de salud maneje muy bien los términos y la forma de comunicar a la población, además nosotros siempre estaremos en la disponibilidad de brindarles toda la información que necesiten y el señor Alcalde siempre ha estado muy interesado en las condiciones de salud o enfermedades que más predominan en la comunidad.

Dicho esto, quisiera ahondar un poco en lo que es el dengue en Cantón, más que todo refiriéndome al año anterior; pero, actualizarlos a los casos que se están presentando en enero del 2013, con respecto cifras:

El año anterior se recibieron 229 boletas de casos, de los cuales 146 eran positivos.

En cuanto a distritos Piedades encabezó en la mayor cantidad de casos con 42.

Pozos con 34

Brasil con 24

Santa Ana Centro con 23

Río Oro con 19

Salitral con 4.

Importante en esto es que el dengue es endémico en Santa Ana, no podemos decir que se va a terminar; pero, si es importante manejar la cifra, dichosamente el año anterior fue un buen año en cuanto a cantidad de casos, ya quedamos en buena posición a nivel de la región en dengue clásico; no obstante, la gente debe tener sus cuidados en la casa, creen que con la fumigación se les acaba el problema y no es así, la solución viene desde las casas; entonces, sí sería bueno que haya una campaña de capacitación apoyada por la Municipalidad.

Con respecto a enero del 2012, se recibieron dos boletas de casos sospechosos y en lo que llevamos de este año ya llevamos diez, obviamente nosotros manejamos la información con las estadísticas y el comportamiento, igual seguimos aplicando todas las medidas necesarias, protocolos y procedimientos, y es

importante establecer algo muy importante como lo es la recolección de basura no tradicional, los resultados son grandes y si me parece que necesita dos campañas al año.

Otro dato que el Ministerio de Salud y la Comisión de Vigilancia considera importante mencionar, es el asunto de la Ley 9028 que es la de anti tabaco, no se trata que pongamos un rótulo, la reglamentación dice que tamaños, forma y donde se tienen que colocar, la situación con esto es que debemos dar el ejemplo como institución o líderes, que se maneje aplique la legislación y trabajemos en equipo, ya que esto tiene un enorme impacto sobre la salud.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Les agradecemos la disponibilidad que tienen de venir a informarnos y ponernos en conocimiento acerca de lo que está sucediendo, ya escuchamos que la recolección de basura no tradicional debe hacerse dos veces al año.

Señora Vice Presidente Licda. Marianela Lobo Cabezas:

Agradecer la información, me parece que es bueno y sano tenernos de vez en cuando por aquí haciéndonos visita.

Tengo una consulta fuera del tema a ver si me la pueden aclarar, tengo entendido que el sistema que ustedes utilizan es de citas y no hay tantas filas en la mañana, quisiera saber ¿Eso se implementará en Santa Ana? y ¿Cuándo?

Señor Dr. José Pablo Ross Araya:

El sistema de citas que implementamos en Escazú es el mismo que tenemos en el laboratorio de Santa Ana y lo empezamos a aplicar en odontología, porque allá son más odontólogos y las filas eran enormes, al principio había molestia de la población pues decían que las llamadas no entraban y demás; pero, ya se ha ido depurando el sistema y ahora están muy contentos.

En Santa Ana la Municipalidad ya aprobó los planos de los consultorios odontológicos y después de eso seguramente iniciaremos con el sistema de citas, ahí si les pediría que nos ayuden con la población porque al principio mostrarán descontento, ya que están acostumbrados a realizar la fila. Así mismo, la Junta de Salud de la Cooperativa está con un plan para iniciar en Salitral con un plan piloto de citas por teléfono, al igual como hace años atrás se hizo en Piedades.

Mucha gente nos ha preguntado ¿Por qué con la gran tecnología que hay actualmente no se hacen las citas por internet? y lo hemos analizado llegando a la conclusión que muchas personas de este Cantón no tiene internet; entonces, solamente quien tiene la tecnología accedería a las citas, los demás vecino no podrían.

Señora Vice Presidenta Marianela Lobo Cabezas

Ustedes creen que el sistema es efectivo en Salitral ¿Se aplicaría a las demás cedes?

¿Las citas serían par quienes tienen enfermedades crónicas?

Doctor José Pablo Ross Araya, Gerente de Coopesana:

La cita es para la persona quien la necesite y las personas con enfermedades crónicas se les programa sus citas los próximos tres meses.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Agradecerles la disponibilidad de hacerse presentes, es evidente que por la vocación que tienen de servicio y la profesión siempre se encuentran anuentes, gracias por las recomendaciones y esperamos poder colaborar con el señor Alcalde para implementar más la recolección de residuos no tradicionales, en esto considero que se podría hacer una campaña interinstitucional con las fuerzas vivas del Cantón, porque a veces no sabemos la magnitud de lo que está pasando hasta que no nos sucede algo en las casas.

Tercero

Se contestó al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda la apelación que tiene la Asociación de Vecinos del Valle del Sol, la respuesta no era muy elaborada y lo que se contestó es que si hubo un acuerdo en el que se rechazó la solicitud de la instalación de la caseta y el dispositivo de aguja basado en la Ley de regulación de mecanismos de vigilancia de acceso a barrios residencial con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito, el cual en su artículo 2 dice que este mecanismos de aguja se utiliza para los barrios, caseríos y residenciales que sean de circuito cerrado o con calle sin salida y la urbanización en mención tiene acceso a otros barrios.

Cuarto

Hoy recibimos del Tribunal Contencioso un contencioso del señor José Miguel Jiménez Meza en cuanto a las dietas de los síndicos y tenemos cinco días para contestar.

Quinto

Quisiera hacer un pequeño comentario por lo sucedido acá, que me pareció que es algo que nos debe llamar a la reflexión, primero felicitar a don Gerardo Oviedo quien fue el de la iniciativa y organización que estuvo excelente, considero que fue algo muy acorde, no muy despampanante; pero, si algo de altura y el homenajeado sintió que fue bonito su celebración.

Quisiera llamar la atención en algo muy importante que aquí se ha discutido, él es una persona quien vino al Cantón a ayudar y creo que no es necesario haber nacido en un lugar para colaborar, el sacerdote Carlos vino a Santa Ana, compartió con la comunidad durante 8 años y obtuvo el reconocimiento; entonces, me parece muy importante lo que se dio, tanto el pueblo agradeciéndole la gestión realizada y el que aprendamos que cualquier persona puede colaborar en el Cantón sin haber nacido, quienes hemos decidido vivir acá, nos hemos integrado de una u otra manera para colaborar con el pueblo.

Repito en felicitar a la Administración y el respaldo que hubo.

ARTÍCULO III-

Correspondencia;

1. Se conoce memorial de la Comisión Administrativa de Visado de Planos, Unidad de Usos de Suelo y Visados, en el que Traslado de expediente completo al Concejo Municipal para el traspaso de áreas públicas y aceptación (Planos 1-2762709; 12762710; 1-2762711; con 39768 M²; 27077 M² y 321.25 M, 28.03 M; 24.37 M frente a calle pública en Alto de las Palomas.

PARA SU DICTAMEN, TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

2. Se conoce copia de memorial que el señor Alvaro Solera González dirige al señor Alcalde Municipal, adición a la denuncia presentada el 7 de noviembre de 2012 por los malos olores que salen de la estación de bombeo de la planta de tratamiento del Condominio Almería en Pozos de Santa Ana.

PARA SU DICTAMEN, TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

3. Se conoce memorial del señor Lic. Carlos Luis Ureña Delgado, Contador Municipal, en el que Solicita aprobación de variación del superávit libre y específico al 31 de diciembre de 2012

PARA SU DICTAMEN, TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

4. Se conoce memorial de la señora Licda. Sofía Mena Chavarría, Unidad de Vulnerabilidad y Riesgo Social, en el que rinde informe sobre valoración social a la situación de la familia Brenes Navarro del distrito Brasil

SE TOMA NOTA.

5. Se conoce copia de memorial que la Vice Alcaldía remite al señor Lic. Mario Chan Jiménez sobre acciones en torno al caso de la contratación irregular del encargado de la UTGV.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

En la nota la señora Vice Alcaldesa le hace ver al señor Auditor que el Concejo Municipal es quien tiene que recuperar un dinero y creo que eso no es competencia de nosotros, porque se supone que quien ejecuta los acuerdos del Concejo Municipal es la Administración y no tenemos la infraestructura ni forma de realizar esas peticiones, a parte que la Ley no nos confiere esas potestades.

Señora Vice Alcaldesa Licda. Cristina Monge Acuña:

Este asunto lo conversé con el señor Asesor Legal y él me indica que debe ser de esa manera porque el Concejo Municipal tomó el acuerdo así; entonces, me parece que el Concejo podría tomar un acuerdo de girar las instrucciones a la Administración para que se cobren esos dineros.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Realizaremos una interpretación del acuerdo para estar más seguros en todo.

6. Se conoce memorial de los Concejos de Distrito de Concejo de Santa Ana; Salitral; Pozos y Brasil en el que remiten y recomiendan las solicitudes de becas estudiantiles para 2013.

TRASLÁDASE A LA COMISIÓN DE BECAS PARA SU DICTAMEN.

7. Se conoce memorial que remite Licda. Jacqueline Soto Rivel, Sub Intendente de Policía, Delegación Policial de Santa Ana quien a solicitud de la Comisión de Seguridad Ciudadana, remite oficio relacionado con la reparación de la móvil marca Nissan Frontier, placa SM 4358.

Señor Regidor Ángel González Sánchez:

El año anterior recibimos una solicitud de parte de esta misma funcionaria, en la que nos solicitaba el apoyo para reparar esta unidad que estaba descompuesta, también dentro de la nota no sé si por un error de redacción, ella indicaba que el presupuesto con el que contaba el Ministerio de Seguridad para hacerle frente a los gastos de esta unidad y que estaba amparado dentro del convenio, había quedado muy limitado, motivo por el cual no podían realizar reparaciones. La colaboración que necesita es la reparación, no es el monto que ella estimaba de cinco millones de colones, sino que un poco menor, adjunto vienen dos cotizaciones. El miércoles anterior tuvimos reunión en la Comisión de Hacienda y ahí nos volvió a recalcar ver la posibilidad que si le podíamos ayudar; así que si se puede mandar directamente a la Administración sería muy importante.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

La idea de pasarlo a la Comisión es para que se valorara si sale mejor reparar la unidad o comprar una nueva; pero, ya que fue comentado el miércoles anterior, la trasladamos a la Administración para que analicen si es viable, además que habíamos hablado que el convenio hay que revisarlo, porque el incumplimiento que se había dado no estaba llenando las expectativas de lo que se estaba aportando.

Señor Regidor Ángel González Sánchez:

Ese punto del convenio se tocó y la señora Jackeline Soto Sub Intendente a cargo de la Fuerza Pública nos mencionó que no es responsable directo del cumplimiento del convenio porque a la Policía le asignan recursos y con eso tenían que trabajar; sin embargo, estaba muy interesada en mantener el convenio para reforzar la parte de seguridad, más bien si lo tienen a bien, cada una de las fracciones que revise el convenio y si tienen alguna recomendación, externarla y analizarla en la Comisión de Seguridad.

PARA SU ATENCIÓN, TRASLÁDESE AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.

8. Se conoce memorial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana en el que remite acta N° 0020 del día 22 de noviembre del 2012, la Extraordinaria N° 001 del 29 de noviembre de 2012.

GÍRESE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA SER INCORPORADAS A LA PAGINA WEB.

9. Se conoce memorial del señor Señor Julio Guillermo Zamora González en el que solicita permiso para ubicar taller de ebanistería en calle Los Zamora, Pozos.

Señor Regidor Gerardo Anchía Azofeifa:

Es una situación que debe la Comisión del Plan Regulador ir visualizando, porque ustedes saben que una de las economías más importantes que ha existido a nivel nacional, son las pequeñas empresas que inician familiarmente, y con lo del Plan Regulador está muy definido la situación que lo califican de industrial, de manera que sería importante que le traslademos esta nota a la Comisión de Plan Regulador con el fin que analicen y dictaminen cómo se puede respaldar a este tipo de actividades como lo son las pequeñas empresas, por ejemplo talleres de costura u otro, los cuales no son tan dañinos como un taller de mecánica y demás; así mismo que no son compatibles con la zona; pero, que han estado ahí por mucho tiempo.

Señora Vice Presidente Licda. Marianela Lobo Cabezas:

Referirme específicamente a este caso, yo conversé con la esposa del señor quien envía la nota y en realidad considero que es más un problema social en estos momentos la situación que están pasando, a ellos por distintos motivos familiares los sacaron de la propiedad donde vivían y ahora no tienen a donde irse, solamente donde el hijo.

Me parece que la nota también debe mandarse a la Comisión de Sociales u al departamento de Vulnerabilidad Social para ver si con el convenio nuevo que hizo con el IMAS, esta Institución puede ayudarles de alguna manera a que consigan un terreno donde sea más factible que se realicen su actividad o ver de cuál forma se les puede ayudar, porque no es una cuestión temporal, ellos necesita establecerse permanentemente.

En cuanto a la Comisión del Plan Regulador, ciento que no solo este caso debe analizar, si no que muchos otros comercios a los que en su momento les dieron el permiso respectivo y que están en zonas que no parecieran ser acordes o que la zona ha cambiado mucho de acuerdo al crecimiento del Cantón.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

De momento la solicitud que hace el señor encuadra con el Plan Regulador que tenemos y es a la Administración a quien le corresponde dar la respuesta en cuanto a lo que él solicita.

Lo que solicita el señor Gerardo de enviar la nota al Plan Regulador; pero, para que lo tengan ahí como un insumo, con el fin que se vaya valorando el tipo de problemática que hay, no para dictamen, ya que no tenemos esas potestades.

Con respecto a lo manifestado por la señora Marianela Lobo, motivar a estos vecinos a que redacten una nota y se envíe al departamento de Vulnerabilidad para que se realice el estudio social.

Lo que sí considero de lo indicado por el señor Anchía respecto a talleres, es que tiene razón y lo he hablado con mucha gente, porque aquí no se ha tomado en cuenta que si se imponen limitaciones, también se tienen que dar soluciones, sé a qué se refiere porque yo trabajo en uno de esos, somos aproximadamente diez personas quienes trabajamos ahí, más o menos el 85% de mano de obra de este país está en lugares de esos, porque son muy pocas las grandes empresas de este país; sin embargo, si usted empieza a contar una pulpería donde hay dos trabajadores, un salón de belleza con 3 encargadas, una licorera con 2 o 3, y así sucesivamente. Entonces, lo que yo quiero en el Plan Regulador es que se haga una zona industrial de bajo impacto donde la gente tenga su alternativa y no emigrar del Cantón, ya que se desarraiga la gente y se desestimula el crecimiento en el Cantón, lo cual es beneficio para nosotros por todo lado. Por lo tanto, me parece que la Comisión no podría dictaminar; pero, sí que lo tengan como un insumo para las decisiones que se están tomando, ya que para eso puede llevarse un expediente del tipo de problemática que se está dando.

Señora Vice Presidente Licda. Marianela Lobo Cabezas:

Sé que doña Cristina Monge va a tomar nota del asunto y recibiendo la nota ella va a ver que se puede hacer.

Tal vez para que el Concejo Municipal lo tenga claro, todas estas iniciativas se están tomando en cuenta, sé que no todos lograron asistir a las reuniones de los diferentes distritos; pero, si cada distrito tiene esa problemática, hay zonas en donde se han creado industrias pequeñas que necesitan desarrollarse y la Universidad de Costa Rica está trabajando en una forma de resolver esas situaciones.

PARA LO QUE CORRESPONDA, TRASLÁDESE AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE Y A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y PLAN REGULADOR.

10. Se conoce memorial que remite Condominio La Hacienda del Bosque, Uruca, en el que solicita arreglo de calle.

PARA SU ATENCIÓN, TRASLÁDESE AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.

11. Se conoce memorial que remite el Concejo Municipal de Tibás en el que solicita apoyo a todos los cantones agrícolas que han declarado libres de cultivos transgénicos.

PARA SU DICTAMEN, TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

12. Se conoce memorial que remite la señora Elizabeth Ureña Monge en el que solicita permiso para realizar evento los días 16 y 17 de febrero en Pabellón de Salitral, a beneficio de la Asociación Metropolitana de Gimnasia y Afines.

PARA SU DICTAMEN, TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

13. Se conoce memorial que remite la señora María Teresa Sánchez Chaverri en el que solicita ayuda para compra de lentes para su hija, María José Fonseca Sánchez.

PARA SU DICTAMEN, TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.

ARTÍCULO IV.-

En su informe, el señor Alcalde Lic. Gerardo Oviedo Espinoza, a consideración presenta los siguientes asuntos:

Primero

Para su discusión y aprobación, presento la Liquidación del presupuesto 2012, y el informe de liquidación del Plan Anual Operativo del 2012.

En esto que nosotros tenemos que presentar a la Contraloría General de la República la liquidación lo más tardar el 15 de febrero, por eso se entrega con la mayor anticipación posible.

PARA SU DICTAMEN, TRASLÁDESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Segundo

El martes se entregará una propuesta que solicitarle a la Contraloría General de la República la posibilidad de contratar en forma directa la construcción de la segunda etapa del puente de Calle La Cañada.

Hay un recurso de amparo por este puente y tenemos contenido presupuesto para este año, ya se están construyendo las partes donde se sentará lo que va a ser la loza del puente; pero, el año pasado solamente

teníamos los \$20.000.000 y es lo que nos alcanzó para esto, ahora contamos con otros \$20.000.000 más los materiales que el Ministerio de Transportes nos va a dar; entonces, la idea es que el Concejo Municipal autorice a la Alcaldía que se le solicite a la Contraloría General de la República que nos autorice contratar directamente con la empresa quien está construyendo ahorita, esto por cuanto si nosotros tenemos que volver a iniciar el proceso de licitación abreviada, probablemente nos vamos a llevar encima el invierno; así que la idea es poder justificar de esa manera a la Contraloría para que nos autoricen concluir este puente. Lamentablemente, nos toman como ejemplo de obras sin concluir de acuerdos de la Sala; pero, quien hizo la entrevista es conocido de nosotros y le dije de lo fácil que sería hacer una entrevista por la no construcción de los puentes peatonales que tienen mucho más tiempo de no iniciar la obra si quiera.

Tercero

Informarles que la próxima semana estaré de vacaciones del 4 al 8 de febrero y doña Cristina Monge ejercerá la función como Alcaldesa.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Señor Alcalde, lo que habíamos conversado de la negociación para la expropiación para el predio ¿Cómo va?

Señor Alcalde Lic. Gerardo Oviedo Espinoza:

Hoy el departamento Legal tenía que dar a doña Cristina Monge un documento que al final se lo entregaron; pero, se les va a hacer por escrito y el próximo martes lo presentará la señora Vice Alcaldesa.

ARTÍCULO V-.

V-. Dictámenes de comisiones;

DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Jueves 24 de enero 2013

Hora: 6:30 p.m.

Asistentes:

Lcda Marianela Lobo Cabezas- Coordinadora
CPI-Ángelo González Sánchez

Agenda:

- ✓ Memorial del Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana. Asunto: Solicitud para realizar la Tradicional Feria de la Cebolla Santa Ana -2013.
- ✓ Memorial de la Asociación Comunal de Servicios Funerarios de Santa Ana. ACSEFUSA. Asunto: Permiso para organizar las fiestas Cívico Patronales del mes de julio. Período 2013-2014-
- ✓ Memorial de la Fundación Santa Ana Valle de Oportunidades. FUSAVO. Asunto: Autorización para organizar "Tope o Cabalgata" a ejecutarse en julio, para los festejos santaneños. Cabalgata nocturna para diciembre.
- ✓ Memorial de la señora Eilyn Jiménez Marín. Centro de Negocios Artesanales. Asunto: Ampliación de permiso para participar como grupo de artesanos (CENART).
- ✓ Memorial de la señora Lcda. Ana Cecilia Díaz Ruíz. Auditoría Interna. Asunto: Denuncia trasladada a la Auditoría Interna sobre varias actuaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana.

Dictamen N° 02

1.- Memorial del Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana. Asunto: Solicitud para realizar la Tradicional Feria de la Cebolla Santa Ana -2013.

Luego de revisar la solicitud enviada por el Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana (CACSA) para realizar la Feria de la Cebolla y considerando que los agricultores del cantón se ven beneficiados con las ventas realizadas en dicha feria, además de ser ya una tradición.

La **Comisión de Gobierno y Administración**, recomienda al Concejo Municipal: Autorizar al CACSA a realizar la feria de la Cebolla del 6 al 17 de marzo del 2013.

Asimismo, se recuerda a los organizadores que deben coordinar con las autoridades competentes para el buen desarrollo de la actividad, como Fuerza Pública, Cruz Roja, Ministerio de Salud.

Se solicita al CACSA ubicar las cabinas de baño necesarias durante la feria y que en todo momento se debe cumplir con la ley 7600 y no obstaculizar las aceras.

Del mismo modo, en cumplimiento del artículo 131 de la Ley de Tránsito, se solicita al señor alcalde enviar el comunicado oficial a la Dirección General de Tránsito para la debida coordinación en la realización de esta Feria.

Además, se solicita al señor Alcalde que a través del departamento de Cultura, se desarrolle el calendario de ferias y actividades del cantón para el 2013 y 2014.

Dictamen N° 03

2. Memorial de la Asociación Comunal de Servicios Funerarios de Santa Ana. ACSEFUSA. Asunto: Permiso para organizar las fiestas Cívico Patronales del mes de julio. Período 2013-2014.

Luego de revisar la solicitud enviada por la Asociación de Servicios Funerarios de Santa Ana (ACSEFUSA) solicitando la realización de las Fiestas Cívicas de Santa Ana y que exponen su interés en hacer un cambio en la organización y lograr que las Fiestas mejoren su nivel y al mismo tiempo obtener recursos frescos para poder suplir las necesidades de la Funeraria que redundarán en beneficios a la comunidad (en este caso la compra de una carroza fúnebre).

La **Comisión de Gobierno y Administración**, recomienda al Concejo Municipal: Autorizar a la Asociación de Servicios Funerarios de Santa Ana (ACSEFUSA), realizar las Fiestas Cívicas de Santa Ana del 19 al 28 de julio del 2013.

Se recuerda a los organizadores que deben coordinar con las autoridades competentes para el buen desarrollo de la actividad, como Fuerza Pública, Cruz Roja, Ministerio de Salud, el Centro Agrícola Cantonal y el Comité de Deportes por la realización de la Clásica Santaneña.

Solicitar a la Asociación un informe sobre la utilización del dinero recaudado durante las Fiestas.

En cumplimiento del artículo 131 de la Ley de Tránsito, se solicita al señor alcalde enviar el comunicado oficial a la Dirección General de Tránsito para la debida coordinación en la realización de estas Fiestas.

Dictamen N° 04

3.- Memorial de la Fundación Santa Ana Valle de Oportunidades. FUSAVO. Asunto: Autorización para organizar "Tope o Cabalgata" a ejecutarse en julio, para los festejos santaneños. Cabalgata nocturna para diciembre.

Luego de revisar la solicitud enviada por la Fundación Valle de Oportunidades de Santa Ana (FUSAVO) y considerando que la realización del tope del 2012 fue exitoso en organización, participación y seguridad, y que los fondos recaudados en la actividad se utilizarán para el Centro de Rehabilitación San Miguel-FUSAVO La **Comisión de Gobierno y Administración**; recomienda al Concejo Municipal autorizar a FUSAVO a realizar el Tope de Santa Ana el domingo 14 de julio del 2013.

Se solicita a la Fundación que entregue copia del recorrido que utilizarán los caballistas, el cual no debe utilizar la zona donde se realiza la feria del Agricultor. En todo momento se debe cumplir con la Ley 7600 y no obstaculizar las aceras ni vías públicas.

Se recuerda a los organizadores que deben coordinar con las autoridades competentes para el buen desarrollo de la actividad.

Dictamen N° 05

4. Memorial de la señora Eilyn Jiménez Marín. Centro de Negocios Artesanales. Asunto: Ampliación de permiso para participar como grupo de artesanos (CENART).

Luego de revisar la solicitud de la Secretaria del Centro de Negocios Artesanales y considerando que se debe apoyar a la pequeña empresa y los artesanos locales, la **Comisión de Gobierno y Administración**, recomienda al Concejo Municipal autorizar y ampliar el permiso para utilizar el espacio contiguo a la Heladería (frente a la Iglesia) para que puedan exhibir sus productos. Este permiso se otorgará por un período de 6 meses a partir de la fecha de su aprobación.

Dictamen N° 06

5.- Memorial de la señora Lcda. Ana Cecilia Díaz Ruíz. Auditoría Interna. Asunto: Denuncia trasladada a la Auditoría Interna sobre varias actuaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana. Luego de revisar la investigación realizadas por la Auditoría Interna en relación a las denuncias realizadas sobre supuestas actuaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana.

La **Comisión de Gobierno y Administración recomienda;** al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos las recomendaciones hechas por la Auditoría, a saber:

1. Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana acatar todas las recomendaciones de la auditoría a la brevedad posible, con el fin de que se corrijan los errores.
2. Solicitar a la Junta Directiva que se respeten y cumplan las directrices y políticas establecidas por juntas directivas anteriores, de manera que haya continuidad en las mejoras y en las políticas para el bienestar del Comité Cantonal.
3. Solicitar a la Junta Directiva se capacite en materia legal que cubre al Comité de Deportes, con el fin de que no se sigan cometiendo desviaciones al marco legal.
4. Realizar los concursos respectivos para la contratación de Servicios Profesionales, según lo establece La Ley de Contratación Administrativa y su reglamento (según la advertencia hecha en el oficio MSA-AI-02-143-2012). (Punto 2 del informe)
5. Recuperar los dineros pagados de más a la entrenadora de aeróbicos por el desempeño de las barriadas. (Punto 5 del informe).

Lcda. Marianela Lobo Cabezas
Coordinador

Lydia Lacayo Mena
Secretaria de Comisiones

En discusión el dictamen N° 02 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:
Los señores Regidora y Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen N° 01 de la Comisión de Gobierno y Administración, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

En discusión el dictamen N° 03 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Señora Vice Presidente Licda. Marianela Lobo Cabezas:

Con respecto al dictamen 3, la Asociación Comunal de Servicios Funerarios solicitó realizar las fiestas por dos años consecutivos, 2013 y 2014; eso se podría en el sentido si el Concejo Municipal lo autoriza; sin embargo, en la Comisión se discutió que les diéramos el primer año y mi posición es que hagamos un compromiso formal de si los festejos se realizan adecuadamente en el 2013, se les podría dar la prioridad en el 2014.

Señor Alcalde Lic. Gerardo Oviedo Espinoza:

Conversando con los representantes de la Funeraria, lo que ellos indican, y creo que tienen bastante razón, es el problema que los festejos de Santa Ana vinieron bastante a menos, y el recuperarlos no es sencillo; entonces, posiblemente el primer año, tratando de recuperar la gente, no habrá un ingreso tan bueno y ya para el segundo año cuando menos obtener ese posible beneficio.

Nosotros hemos estado bastante cerca con la Asociación de Servicios Funerarios por un convenio para tener una oficina de la Municipalidad en la que se atiende el tema del cementerio y sabemos que están pasando por una situación difícil en cuanto a los carros de la funeraria, porque dicen que los han llevado varias veces a RITEVE y no les pasa; así que pretenden obtener algún ingreso sano para seguir dando el servicio que es tan noble como cualquier servicio que se da en el Cantón.

Señora Vice Presidente Licda. Marianela Lobo Cabezas:

Aclarar que yo tengo aquí el decreto N° 3677 MPTUR que fue publicado en setiembre del 2011 del reglamento N° 1 de la Ley N° 4286 del 17 de diciembre de 1968 de nombramientos de comisiones de festejos populares y quisiera que se incorpore al acta para que quede constancia.

El artículo 1 lo que dice es:

"Entienda por festejos populares para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Ley N° 4286 del 17 de diciembre de 1968 de nombramiento de comisiones de festejos populares, aquellos concebidos y organizados por cuenta y riesgo de las municipalidades y que conllevan las celebraciones de un conjunto de actividades simultáneas en las que concluyen ventas de bebidas, comida, juegos mecánicos, espectáculos taurinos, desfiles callejeros, espectáculos musicales y o artísticos, bailes libres, mascaradas, juegos deportivos y otros.

Las ferias, festivales, exposiciones de diferente índole, carnavales, topes y otros eventos similares que sean organizados por iniciativa y financiamiento de personas de derecho privado tanto física, jurídica, asociaciones y o comunidades organizadas deberán contar con autorización expresa por parte de la respectiva municipalidad, así mismo deberán cumplir con todos los permisos que exija el ordenamiento jurídico en la salva guarda de los derechos locales y derechos fundamentales de los vecinos, así como el paso de las patentes respectivas como se indica en el artículo N° 17 del decreto N° 1775-g del 28 de setiembre de 1967 y sus reformas".

No voy a leer los considerando; pero, en síntesis, lo que hacen es una interpretación de la intencionalidad del legislador en el momento de aprobar la Ley, con lo que se define que las personas físicas o jurídicas pueden realizar las ferias o festejos sin son autorizadas por la Municipalidad, razón por la cual la Comisión al igual que el año pasado consideró que se le puede autorizar la realización de las ferias.

Con respecto a los dos años consecutivos, considero que podríamos mantener la promesa de autorizarles en el 2014 si se realiza en el 2013 una buena ejecución de los festejos.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

A mí solo me preocupa que ese decreto no habla de las fiestas patronales que es el tema y van a utilizar el tiempo de las fiestas patronales para hacer ver que es una feria.

Señora Vice Presidente Licda. Marianela Lobo Cabezas:

Con relación a lo que habló el señor Alcalde, creo importante traer a colación el convenio con la Asociación de Servicios Funerarios para que la Administración lo revise y ver la manera en que podamos colaborar de una u otra forma con las actividades que realiza la Asociación para tener en mejor estado su vehículo.

Señor Regidor Ángel González Sánchez:

Hacer una pequeña observación con respecto a la indicación que nos hizo la Sub Teniente Jacqueline Soto referente a los permisos o el visto bueno que se le solicita a la Fuerza Pública con la realización de las ferias, festejos u eventos masivos, ella nos indicó que anteriormente cuando estaba en el mando doña Yadelly Noguera, diligentemente pasaba el visto bueno de parte de la Fuerza Pública a estos eventos; sin embargo, nos hizo la observación que la señora Noguera tenía la potestad para hacerlo; pero, la señora Soto no se siente tan segura de dar este aval, y en lo que ella se respalda es que si en alguna de estas actividades sucede algo, puede ser solidariamente responsable del acontecimiento. Entonces, la Sub Teniente iba a hacer

la aclaración por escrito en que la Fuerza Pública del todo no participará, y que en su defecto, lo que tendrían que hacer los organizadores es contratar una seguridad privada.

Señora Regidora Suplente Rosa María Muñoz Giró:

El hecho que no nos van a brindar la seguridad de la Fuerza Pública en los festejos, a la Asociación de Servicios Funerarios se le debe indicar que contraten la seguridad privada, porque no podemos aspirar que se haga un evento de estos sin seguridad.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Los señores Regidora y Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen N° 03 de la Comisión de Gobierno y Administración, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

A favor votan los señores Regidores Licda. Marianela Lobo Cabezas; Ángelo González Sánchez; Lic. José Ramón Sibaja Montero y Gerardo Anchía Azofeifa.

En contra vota el señor Regidor Luis Ángel Vargas Chavarría.

En discusión el dictamen N° 04 de la Comisión de Gobierno y Administración.

El señor Regidor Lic. José Ramón Sibaja Montero de conformidad con el inciso a) artículo 31 del Código Municipal se inhibe de participar en esta votación.

La Presidencia llama a la señorita Regidora Licda. Monserrat A. Segura Muñoz para que vote en sustitución del señor Regidor Lic. José Ramón Sibaja Montero.

A favor votan los señores Regidores Licda. Marianela Lobo Cabezas; Ángelo González Sánchez y Licda. Monserrat A. Segura Muñoz.

En contra votan los señores Regidores Luis Ángel Vargas Chavarría y Gerardo Anchía Azofeifa.

En discusión el dictamen N° 05 de la Comisión de Gobierno y Administración.

A favor votan los señores Regidores Licda. Marianela Lobo Cabezas; Ángelo González Sánchez; Lic. José Ramón Sibaja Montero y Gerardo Anchía Azofeifa.

En contra vota el señor Regidor Luis Ángel Vargas Chavarría.

En discusión el dictamen N° 06 de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA:

1. ACOGER EN TODOS SUS TÉRMINOS LOS DICTAMENES N° 02; 03; 04; 05 Y 06 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

2. AUTORIZAR AL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE SANTA ANA REALIZAR LA FERIA DE LA CEBOLLA DEL 6 AL 17 DE MARZO DEL 2013.

ASIMISMO, SE LE RECUERDA A LOS ORGANIZADORES QUE DEBEN COORDINAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, COMO FUERZA PÚBLICA, CRUZ ROJA, MINISTERIO DE SALUD, Y EN CASO DE NO CONTAR CON EL AVAL DE LA FUERZA PÚBLICA, TIENE QUE SOLICITAR SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EVENTO

SE SOLICITA AL CACSA UBICAR LAS CABINAS DE BAÑO NECESARIAS DURANTE LA FERIA Y QUE EN TODO MOMENTO SE DEBE CUMPLIR CON LA LEY 7600 Y NO OBSTACULIZAR LAS ACERAS. DEL MISMO MODO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE TRÁNSITO, SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE ENVIAR EL COMUNICADO OFICIAL A LA DIRECCIÓN

GENERAL DE TRÁNSITO PARA LA DEBIDA COORDINACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ESTA FERIA. SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA, SE DESARROLLE EL CALENDARIO DE FERIAS Y ACTIVIDADES DEL CANTÓN PARA EL 2013 Y 2014.

3. AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS DE SANTA ANA (ACSEFUSA), REALIZAR LAS FIESTAS CÍVICAS DE SANTA ANA DEL 19 AL 28 DE JULIO DEL 2013.

SE RECUERDA A LOS ORGANIZADORES QUE DEBEN COORDINAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, COMO FUERZA PÚBLICA, CRUZ ROJA, MINISTERIO DE SALUD, EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL Y EL COMITÉ DE DEPORTES POR LA REALIZACIÓN DE LA CLÁSICA SANTANEÑA. EN CASO DE NO CONTAR CON EL AVAL DE LA FUERZA PÚBLICA, TIENE QUE SOLICITAR SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EVENTO.

SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN UN INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL DINERO RECAUDADO DURANTE LAS FIESTAS.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE TRÁNSITO, SE SOLICITA AL SEÑOR ALCALDE ENVIAR EL COMUNICADO OFICIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO PARA LA DEBIDA COORDINACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ESTAS FIESTAS.

4. AUTORIZAR A LA FUNDACIÓN SANTA ANA VALLE DE OPORTUNIDADES. FUSAVO, A REALIZAR EL TOPE DE SANTA ANA EL DOMINGO 14 DE JULIO DEL 2013.

SE SOLICITA A LA FUNDACIÓN QUE ENTREGUE COPIA DEL RECORRIDO QUE UTILIZARÁN LOS CABALLISTAS, EL CUAL NO DEBE UTILIZAR LA ZONA DONDE SE REALIZA LA FERIA DEL AGRICULTOR. EN TODO MOMENTO SE DEBE CUMPLIR CON LA LEY 7600 Y NO OBSTACULIZAR LAS ACERAS NI VÍAS PÚBLICAS.

SE RECUERDA A LOS ORGANIZADORES QUE DEBEN COORDINAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. EN CASO DE NO CONTAR CON EL AVAL DE LA FUERZA PÚBLICA, TIENE QUE SOLICITAR SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EVENTO.

5. AUTORIZAR Y AMPLIAR EL PERMISO AL CENTRO DE NEGOCIOS ARTESANALES, CENART, PARA UTILIZAR EL ESPACIO CONTIGUO A LA HELADERÍA (FRENTE A LA IGLESIA) PARA QUE PUEDAN EXHIBIR SUS PRODUCTOS. ESTE PERMISO SE OTORGARÁ POR UN PERÍODO DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

6. SOBRE EL MEMORIAL DE LA SEÑORA LCDA. ANA CECILIA DÍAZ RUÍZ, RELACIONADO CON DENUNCIA TRASLADADA A LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE VARIAS ACTUACIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA, APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA AUDITORÍA, A SABER:

- a. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA ACATAR TODAS LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA A LA BREVEDAD POSIBLE, CON EL FIN DE QUE SE CORRIJAN LOS ERRORES.**
- b. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE RESPETEN Y CUMPLAN LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR JUNTAS DIRECTIVAS ANTERIORES, DE MANERA QUE HAYA CONTINUIDAD EN LAS MEJORAS Y EN LAS POLÍTICAS PARA EL BIENESTAR DEL COMITÉ CANTONAL.**
- c. SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA SE CAPACITE EN MATERIA LEGAL QUE CUBRE AL COMITÉ DE DEPORTES, CON EL FIN DE QUE NO SE SIGAN COMETIENDO DESVIACIONES AL MARCO LEGAL.**
- d. REALIZAR LOS CONCURSOS RESPECTIVOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO (SEGÚN LA ADVERTENCIA HECHA EN EL OFICIO MSA-AI-02-143-2012). (PUNTO 2 DEL INFORME)**

e. RECUPERAR LOS DINEROS PAGADOS DE MÁS A LA ENTRENADORA DE AERÓBICOS POR EL DESEMPEÑO DE LAS BARRIADAS. (PUNTO 5 DEL INFORME).

DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

Jueves 17 de Enero de 2013

Hora: 4:00 p.m.

Asistentes:

Rosa María Muñoz Giró – Coordinadora

Norma Solís Gómez

Ing. Guillermo Porras Sandoval

Catalina Obregón López

María Lourdes Pacheco

María Herrero Castro

Ing. Helmut Johnson Madrigal

Guido Chinchilla Ramírez

Agenda:

Memorial de la Municipalidad de Barva, Heredia.

Dictamen N° 1

Memorial de la Municipalidad de Barva, Heredia. Asunto: Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva Sesión Ordinaria N°78-2012, aprueban declarar libre de transgénicos al cantón de Barva como una declaratoria a favor de la sociedad, la salud pública y el medio ambiente y como una acción institucional que pretende dar vida a la búsqueda constante del mejoramiento de la calidad de vida y el favorecimiento de la producción orgánica, ambiental y ecológica, en la circunscripción del gobierno municipal.

La Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal que se declare el cantón de Santa Ana libre de transgénicos, acción que se considera concordante con la Gestión Ambiental Municipal; caracterizada esta gestión por la toma de decisiones y acciones que hacen de Santa Ana un Cantón en armonía con el ambiente.

Siendo que Santa Ana cuenta con el Consejo de Seguridad Alimentaria (COSAN) se considera que es el organismo que puede contribuir al respaldo de la declaración, para que ésta sea consecuente con los principios de la seguridad alimentaria; el COSAN cuenta con profesionales en salud, nutrición, agronomía y calidad ambiental.

La Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal, haciendo referencia a lo antes expuesto, la creación de una Comisión Municipal para que trabaje con este tema en conjunto con la COSAN incorporando además representantes de los productores agrícolas.

Rosa María Muñoz Giró
Coordinadora

Lydia Lacayo Mena
Secretaria de Comisiones

En discusión el dictamen N° 01 de la Comisión de Asuntos Ambientales.

Señor Regidor Gerardo Anchía Azofeifa:

Me parece muy acertada la decisión de la Comisión de Asuntos Ambientales en proponer esta declaratoria, considero que aunque uno lo vea hasta romántica, de verdad que esto se da. Hace poco leyendo una información, dice que la empresa Monsanto estuvo haciendo en Belén algunos experimentos con maíz un poco a escondidas, lo cual quiere decir que esto es una decisión que trascienda a nivel del Cantón y que ojalá

se publique, a efectos que se haga esa declaratoria en una sola unidad con las demás municipalidades quienes también tienen su reserva y han declarado su comunidad libre de este proceso de maíz transgénico.

Aprovechando esta recomendación que nos hace la Comisión en su inciso A: "que se declare el Cantón libre de transgénicos", sería bueno que también diga: "que se declare el Cantón ecológico"

Señora Regidora Suplente Rosa María Muñoz Giró:

Es importante ir más allá, porque eso nos da pie, ya tenemos herramientas, por ejemplo tenemos aprobado el Plan de Gestión Ambiental de Santa Ana que nos da pautas de cómo hacer este trabajo.

Me parece muy bueno lo que dice el señor Gerardo Anchía; pero, considero que debe pedirse vía moción y enviarla a la Comisión de Asuntos Ambientales, porque una declaratoria de cantón ecológico conlleva mucho trabajo y habría que involucrar a todas las instituciones educativas del Cantón, sociedad civil, instituciones públicas y otros; además una declaratoria de estas incluye más presupuesto municipal para nuestra gestión ambiental y Contraloría Ambiental, trabajo que en estos momentos lo están haciendo dos funcionarios y para lograr eso se tendría que incluir otra plaza de asistencia para cada uno de ellos.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Los señores Regidora y Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen N° 01 de la Comisión de Asuntos Ambientales, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA:

- ✓ **ACoger en todos sus términos el dictamen N° 01 de la Comisión de Asuntos Ambientales.**
- ✓ **DECLARAR EL CANTÓN DE SANTA ANA LIBRE DE TRANSGÉNICOS, ACCIÓN QUE SE CONSIDERA CONCORDANTE CON LA GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL; CARACTERIZADA ESTA GESTIÓN POR LA TOMA DE DECISIONES Y ACCIONES QUE HACEN DE SANTA ANA UN CANTÓN EN ARMONÍA CON EL AMBIENTE.**

SIENDO QUE SANTA ANA CUENTA CON EL CONSEJO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (COSAN) SE CONSIDERA QUE ES EL ORGANISMO QUE PUEDE CONTRIBUIR AL RESPALDO DE LA DECLARACIÓN, PARA QUE ÉSTA SEA CONSECUENTE CON LOS PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA; EL COSAN CUENTA CON PROFESIONALES EN SALUD, NUTRICIÓN, AGRONOMÍA Y CALIDAD AMBIENTAL.

HACIENDO REFERENCIA A LO ANTES EXPUESTO, APROBAR LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL PARA QUE TRABAJE CON ESTE TEMA EN CONJUNTO CON LA COSAN INCORPORANDO ADEMÁS REPRESENTANTES DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS.

POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI.-

Informe e Iniciativas del señor Alcalde Municipal;

Mociones;

De los señores Regidores Licda. Marianela Lobo Cabezas; Gerardo Anchía Azofeifa; Rosa María Muñoz Giró y Lourdes Marín Delgado, es la moción que dice así:

CONSIDERANDO:

- Que la agricultura es una actividad estratégica como base fundamental para el desarrollo autosuficiente y riqueza de las naciones.

- Que Santa Ana es un cantón de tradición agrícola y que es importante estimular dicha actividad y con ello contribuir a la seguridad alimentaria del país.
- Que debemos honrar a los trabajadores de la tierra, que día a día, nos proporcionan alimentos frescos y saludables.
- Que la agricultura es una actividad estratégica como base fundamental para el desarrollo autosuficiente y riqueza de las naciones
- Que la Feria del Cebollero se realiza tradicionalmente todos los años en el mes de marzo.

MOCIONAMOS:

PARA QUE SE NOMBRE EL TERCER DOMINGO DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA CANTONAL DEL AGRICULTOR SANTANEÑO.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Los señores Regidora y Regidores que estén de acuerdo en dispensar esta moción del trámite de Comisión, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

En discusión.

Señora Vice Presidente Licda. Marianela Lobo Cabezas:

Nuestro interés al exponer esta moción es a la luz de la Feria de la Cebolla que se realiza todos los años y que es un ícono del Cantón; consideramos importante honrar a los agricultores de Santa Ana y darles un día para que puedan celebrar, inclusive puede incluirse que la celebración se realice dentro de las actividades de la Feria de la Cebolla, que generalmente conversando con mi compañero Gerardo Anchía, la actividad se realiza entre el segundo y tercer fin de semana de marzo, por lo cual estas fechas nos parecieron oportunos para celebrarse y creo que si tienen a bien apoyarla, sería una iniciativa bonita para darle realce a una actividad que lamentablemente se ha venido a menos con el auge comercial e industria y a la labor tan dura que hacen los agricultores del Cantón.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Me parece muy buena la iniciativa y en esto tendría que hacer la celebración la Municipalidad o un ente externo para que no sean los mismos agricultores quienes hagan la labor.

Señor Regidor Lic. José Ramón Sibaja Montero:

Secundar la moción que me parece muy oportuna y es una forma de honrar no solamente a los precursores de este Cantón, sino que también a aquellos quienes han hecho un aporte cultural, social, político y otro, porque si hay algo que nos ha definido a los santaneños es ser cebolleros, quienes nacimos y los que luego llegaron; así que respaldo la iniciativa.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Los señores Regidora y Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA:

- 1. ACOGER EN TODOS SUS TÉRMINOS ESTA MOCIÓN.**
- 2. NOMBRAR EL TERCER DOMINGO DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA CANTONAL DEL AGRICULTOR SANTANEÑO.**

POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ASUNTOS VARIOS:

1. En su intervención, el señor Síndico de Pozos, Guido Chinchilla Ramírez, expone la siguiente situación:

La empresa la Cartonera y la nueva empresa de gas en Santa Ana ya hicieron acera; pero, resulta que las dos llegan hasta la quebrada que pasa por medio de ellas dos, y me estaba comentando un funcionario que la semana pasada se cayeron dos personas, esto por cuanto queda a mitad de la acera la quebrada y creo que esto será un gran peligro en invierno cuando corran las aguas.

2. En su intervención, el señor Regidor Lic. José Ramón Sibaja Montero, se refiere a lo siguiente:

Mi oficina queda a la par del Instituto Nacional de Seguros y ese lote esquinero que uno lo conocía de don Julio Jurado y no sé de quién es ahora, por razones que desconozco y ni me interesa, hicieron una cerca como a medio lote; entonces, crearon un lote baldío que es un foco de basura de todo tipo, incluso llego a hablarme un joven quien trabaja en la funeraria decirme que por favor tratáramos de hacer algo, ya que ahí hasta perros muertos tiran y es una podredumbre.

El otro punto es para que me aclaren, por donde vivo hicieron un entubado que llega frente a Casa Tua y aparentemente finalizó, por lo menos la maquinaria y es un polvazal constante, además el peligro para la circulación vehicular porque mucha gente no conoce esa parte de la calle que no tiene asfalto y provoca golpes en los carros, o cuando lo evaden pueden provocar un accidente a un peatón. Entonces, tal vez la señora Vice Alcaldesa puede interponer sus buenos oficios para que reparen esa parte.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Creo que la vez pasada nos explicaron el caso del Acueductos y Alcantarillados, que cuando meten la tubería, tan un tiempo perentorio para ver si no hay fugas y no volver a romper, no sé si será la misma situación; pero, podría ser la misma situación.

3. En su intervención, la señora Regidora Suplente Lourdes Marín Delgado, se refiere a lo siguiente:

Resulta que ahora que está tan transitada la vía que va hacia Pozos después del Túnel, ahí está el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados otra vez rompiendo esa calle por los Padres Recoletos y se hacen unos barriales en la carretera, además que dejan más de la mitad de la calle abierta y para cruzar ese pedacito del túnel hacia la escuela, se dura más de media hora, esto sin iniciarse las clases, cuando inician el problema será peor, ya que empiezan labores desde las 7:00 a.m. y se hacen esas filas de carros, lo cual representa para la población una desconsideración, porque aparte que no hay vías alternas, ellos igual están trabajando.

Están rompiendo de la plaza del Invu hacia abajo, no sé si son otras aguas negras que tirarán al río ubicado por la Fábrica La Soya; pero, igualmente tenemos una queja de los vecinos de La Chispa, porque de verdad que todas las aguas de plantas de tratamiento van a dar a ese río y eso provoca malos olores; así es que por favor solicito que nos ayuden es este aspecto.

4. En su intervención, el señor Regidor Ángel González Sánchez se refiere a lo siguiente:

Informar ciertos detalles aprovechando que hay varios vecinos quienes nos siguen por la página Web de la Municipalidad.

Ayer inició el taller de capacitación para los empresarios de Pozos y resulta que aunque la comunicación se hizo de negocio en negocio, ayer tan solo asistieron seis personas de cinco locales, lástima porque el joven quien realiza la capacitación se tiene que trasladar desde San José hasta Santa Ana y se esperaba más gente. Este curso lo que da es una herramienta para mantener una estrecha comunicación entre la Fuerza

Pública y los dueños o vecinos, esto para que realizar una red de comunicación, esperamos que para el próximo lunes a las 7:00 p.m. en el salón parroquial de Pozos lleguen más comerciantes.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Me sorprende lo que indica el señor Ángel González, porque a una sesión municipal vinieron muchos comerciantes a quejarse por la inseguridad. Importante es que las fuerzas quienes están para este tipo de situaciones están respondiendo, como lo son el Ministerio de Seguridad y la Comisión de Seguridad; pero, si es una lástima que después de tanto movimiento y presión para que se les ayudara sé de esto, esperamos que le próximo lunes llegué más gente.

5. En su intervención, el señor Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría se refiere a lo siguiente:

Recordarles que debemos ver el cartel de la contratación del asesor del Concejo Municipal

Señora Vice Presidente Licda. Marianela Lobo Cabezas:

Revisé la documentación enviada por la Proveedora Municipal y quisiera comentar que me parece que el puntaje que se le da al precio en el cartel es muy alto, considero que deberíamos tener un excelente asesor y por lo tanto creo que la experiencia debe tener mucho puntaje que el precio. Podríamos definir un precio límite que se podría pagar en el caso de ser necesario.

Señor Regidor Ángel González Sánchez:

Con respecto al costo del asesor legal, considero que lo que se puede definir es que se establezca de acuerdo al arancel tipificado para esa actividad, lo que sí hay que tomar en consideración es que un asesor no va a contratar por horas fijas, va a tener algunas horas extras que no va a poder contemplar y pienso que esto será un factor que afecta el precio; pero, en las dos parte que son experiencia y precio me parece que se podría equiparar en un porcentaje igual.

Señor Regidor Lic. José Ramón Sibaja Montero:

Igual que doña Marianela Lobo, considero que es excesivo el valor que se le da al monto de la oferta, porque vamos a tener una cantidad de ofertas de personas con poca expertis por cobrar poco dinero y yo por lo menos no deseo un asesor barato, sino que uno que conozca el tema y la experiencia hay que pagarla. También, estuve viendo las anotaciones que hace el señor Presidente en los factores de calificación y me parecieron excelentes, la experiencia es fundamental, el monto de la oferta no es determinante y la entrevista es muy importante.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Creo que hice la anotación ahí; pero, si sigue revisando, lo que solicitaba el cartel es que las tres ofertas mejores nos las pasaban y yo puse que no, que mejor nos pasaran todos los oferentes pensando en eso, porque a veces por cierto factor se descalifica una persona, contemplando la misma Ley que se presenten documentos extemporáneos.

También si me permitiera don José Ramón, yo podría hacer el resto de observaciones:

1. Ahí viene que la Alcaldía sea quien supervise al asesor, algo que seguramente fue un dedazo de algún machote, porque considero que el visto bueno se daría por parte del Concejo Municipal.
2. El punto 6 de la elegibilidad le borraría donde dice: "a su vez fungen como jefes de cada una de las fracciones" ya que eso limitaría el que puedan intervenir en la revisión.
3. Hay un error en el punto 9 donde dice: "mayor de 10 (15)"
4. En el punto 17 corregir que los oferentes sean trasladados al Concejo Municipal.
5. En el factor de calificación invertir los números y puse: Experiencia 50, monto de la oferta 20 y entrevista 30. En cuanto al monto, incluso me atrevía poner la suma de aproximadamente un millón y medio y lo que decía don Ángel González acerca de la tabla lleva razón, lo que pasa es que en este caso, creo que los colegios profesionales han sido un poco elásticos en esos, ya que puede ser que un mes no tenga que hacer órganos directores y siempre hay que cancelarle el dinero; sin embargo, puede ser que otro mes tenga que hacer 4 órganos directores; entonces, usar la tabla de honorarios. Lo que creo con esto es la seguridad que tendríamos con eso, ya que un asesor "interno" estaría con

conocimiento de causa y cuando se haga un órgano director, es más fácil para él realizarlo, mientras que un externo se le puede complicar un poco el asunto.

6. En el punto 10.3 en lo de las entrevistas dice que por medio de las jefaturas únicamente y creo que ahí pueden participar todos.

Señor Regidor Lic. José Ramón Sibaja Montero:

En el cartel que la persona debe de tener cinco años de experiencia en la administración pública y para mí entonces tendría que ser un ex funcionario del Poder Judicial, Procuraduría o cualquier departamento legal de una institución que pueda acreditar ese requisito, y todos sabemos que los órganos de proceso cualquier abogado los puede hacer.

Yo lo que quiero es la opción de un menú amplio para ponderar todas las opciones posible y coincido con el señor Presidente en que somos quienes nombraremos, por ende tomarme el tiempo de oír las entrevistas mediante una sesión extraordinaria o como sea; pero, no limitar tanto.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Los señores Regidora y Regidores que estén de acuerdo en dispensar el trámite de comisión, el Cartel de contratación de servicios profesionales para asesor del Concejo Municipal y órganos directores, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Los señores Regidora y Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Cartel de contratación de servicios profesionales para asesor del Concejo Municipal y órganos directores, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA:

APROBAR EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CARTEL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ÓRGANOS DIRECTORES, QUE DICE ASÍ:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

**CONTRATACION DIRECTA
2013LA-000002-01**

**“CONTRATACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA ASESOR DEL CONCEJO Y ORGANOS DIRECTORES”**

RECEPCION DE OFERTAS
Xxxxx, enero 2013

Enero, 2013

TABLA DE CONTENIDO

I.	CONDICIONES GENERALES	20
1.	PRESENTACION DE OFERTAS:	20
2.	COPIAS:	21
3.	VIGENCIA DE LA OFERTA:	21
4.	COTIZACIONES:	21
5.	FORMA DE PAGO:	21

6.	ELEGIBILIDAD:	21
7.	FALSEDAD DE LAS OFERTAS:	21
8.	DECLARACIONES JURADAS:	21
9.	PLAZO PARA ADJUDICAR:	22
10.	ADJUDICACION:	22
10.1	Monto de la oferta: 20 Puntos	22
10.2	Experiencia del oferente: 50 Puntos	22
10.3	Entrevista: 30 puntos	22
11.	OBLIGACIONES DE (LA) CONSULTOR (A)	22
12.	NOTIFICACIONES:	23
13.	OTRAS DISPOSICIONES LEGALES:	23
14.	RESCISION DEL CONTRATO:	23
15.	RESOLUCION DEL CONTRATO:	23
16.	AUTORIZACIONES	23
17.	DAÑOS Y PERJUICIOS	23
II.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	23
1.	ANTECEDENTES:	23
	Funciones que debe cumplir.	23
2.	PERFIL DEL PROFESIONAL A CONTRATAR:	24

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

CONTRATACION DIRECTA NO. 2013LA-000002-01

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESOR DEL CONCEJO Y ORGANOS DIRECTORES”

La Municipalidad de Santa Ana, recibirá ofertas hasta las **XXXXXXXXXXXXXXXXXX, 2013**, para la contratación de los servicios profesionales de referencia.

La documentación para este proceso de contratación la pueden obtener en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad, que además será el encargado de tramitar todo lo relacionado con la contratación, o pueden solicitarle vía correo electrónico a mperez@santaana.go.cr.

Cualquier aclaración o duda sobre las condiciones del cartel deben presentarse por escrito en forma personal o vía fax al número 2282-7436, ante el Departamento de Proveeduría.

La señora Ana Virginia Guzmán Secretaria del Concejo, será quien proporcione información adicional necesaria respecto de las especificaciones y documentación relacionada con el presente concurso, el número telefónico es 2572-7400.

El presente concurso se rige de conformidad con los parámetros establecidos en este pliego de condiciones, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**CONDICIONES GENERALES
PRESENTACION DE OFERTAS:**

Deberán presentarse escritas en idioma español a máquina, sin borrones, enterrrenglonaduras ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá salvarse mediante nota. La oferta deberá ser presentada antes de la hora de cierre de recepción de ofertas en un sobre cerrado, con la siguiente leyenda:

**MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
CONTRATACION DIRECTA NO. 2013LA-000002-01
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESOR DEL CONCEJO Y ORGANOS DIRECTORES”**

Los participantes deberán cumplir en sus propuestas, con todos los requisitos legales y formales exigidos en el Cartel y La Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

COPIAS:

Cada oferta deberá ser acompañada de un original y dos copias debidamente firmadas en papel común, las cuales deben contener todos los documentos del original, con el índice respectivo y debidamente foliada.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

El plazo de vigencia de la oferta será de 30 días calendario contados a partir de la recepción de las ofertas. A falta de indicación expresa en la oferta del término de su vigencia, se asumirá el plazo mínimo exigido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.

COTIZACIONES:

- 4.1.** Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables, en moneda nacional, libres de impuestos y sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.
- 4.2.** El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras) libre de todo tipo de impuestos.
- 4.3.** El precio unitario **máximo a pagar será de ₡1.500.000,00 colones por mes** comprenderá todos los costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del trabajo de cada partida, incluyendo imprevistos, seguros y utilidad del consultor.

FORMA DE PAGO:

- 5.1.** El pago de los servicios objeto de esta contratación se realizará en forma mensual contra presentación de informe de las actividades realizadas y visto bueno **de la Presidencia del Concejo**, Estos pagos parciales se harán efectivos dentro de los **diez (10) días hábiles** después de la presentación de la respectiva factura a trámite.
- 5.2.** Los pagos se efectuarán en colones costarricenses.
- 5.3.** Toda factura que se presente a trámite debe ser timbrada.

ELEGIBILIDAD:

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste en las condiciones y especificaciones del cartel, así como lo estipulado en la Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o a especificaciones significativas del pliego, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

Para que la oferta resulte adjudicada será requisito indispensable que el oferente demuestre por medio de certificación de trabajos anteriores, que tiene la experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de la profesión preferiblemente con el sector público, para realizar los servicios objeto de esta contratación y además asistir la entrevista que efectuarán los regidores del Concejo **Municipal de las fracciones representadas.**

FALSEDAD DE LAS OFERTAS:

Las declaraciones y demás documentos que acompañan las ofertas serán consideradas verdaderas y cualquier falsedad en que se incurra causará el rechazo de la oferta.

DECLARACIONES JURADAS:

El oferente deberá presentar las declaraciones juradas que estipula el artículo 65 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, que son:

- 8.1.** Encontrarse al día con los impuestos nacionales.
- 8.2.** Que no le afectan las causales de prohibición dispuestas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- 8.3.** Que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social.

PLAZO PARA ADJUDICAR:

La Municipalidad tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles siguientes al acto de recepción de las ofertas, para resolver este proceso de contratación. Guardándose el derecho de adjudicar parcialmente la presente licitación por falta de disponibilidad presupuestaria.

ADJUDICACION:

La adjudicación de esta contratación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la Municipalidad y que cumpla con las especificaciones del cartel. La Municipalidad podrá adjudicar parcialmente el objeto de esta licitación conforme a sus intereses y a su disposición presupuestaria.

Todas las ofertas que cumplan los requisitos serán sometidas a conocimiento del concejo quién escogerá la que considere más conveniente para su gestión.

Dicha ventaja no está determinada, necesariamente por el factor precio, sino por la conjugación de éste con otros aspectos que a continuación se enumeran y ponderan:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia	50,00
Monto de Oferta	20,00
Entrevista	30,00
TOTAL	100,00

Los factores se definen de la siguiente manera:

10.1 Monto de la oferta: 20 Puntos

La oferta que cotice el menor precio tendrá 50 puntos y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor precio ofrecido}}{\text{Precio a evaluar}} * 20$$

10.2 Experiencia del oferente: 50 Puntos

5 años 50 puntos

Sera valorada por el Concejo

Se tomarán en cuenta únicamente las referencias de trabajos realizados en los últimos cinco años.

Los trabajos realizados deben ser iguales o similares al objeto de la presente contratación.

En la nota deberá indicarse claramente el nombre del consultor, tipo de trabajo realizado, fecha en que se realizó el mismo, dirección y teléfono para que la Municipalidad, si lo considera conveniente pueda corroborar la información.

Queda a criterio de la Administración valorar las cartas que omitan algún tipo de información, cuando se considere que esto se puede verificar por otro medio.

10.3 Entrevista: 30 puntos

Cada una de las fracciones del Concejo Municipal hará llegar una puntuación de uno a diez de cada uno de los oferentes.

La suma de las puntuaciones será el resultado de este ítem, que tendrá como máximo 30 puntos.

OBLIGACIONES DE (LA) CONSULTOR (A)

Es obligación ineludible del adjudicatario regirse estrictamente a las exigencias del cartel y a los términos de su oferta.

Consecuentemente el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en dichos instrumentos, dará lugar a la ejecución inmediata de la garantía de cumplimiento y a la rescisión del respectivo contrato si la Municipalidad lo estima pertinente, sin perjuicio de accionar en la vía jurisdiccional, el resarcimiento de daños y perjuicios al Estado en virtud de la informalidad.

NOTIFICACIONES:

Los proponentes deben señalar en sus ofertas un lugar cierto en la ciudad de San José, para oír notificaciones o atender otras diligencias relacionadas con el proyecto.

OTRAS DISPOSICIONES LEGALES:

Cualquier condición no prevista en el cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de la Contratación Administrativa y el Reglamento General de Contratación Administrativa.

RESCISION DEL CONTRATO:

En todo momento y de manera unilateral la Municipalidad tiene la prerrogativa de rescisión del contrato, cuando ello se fundamente en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, o sea, por causas relativas directamente, al interés público, sin perjuicio a la indemnización que de ella se derive.

RESOLUCION DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento por parte del profesional de los compromisos adquiridos por la adjudicataria según lo establecido en los términos de regencia de este cartel la Municipalidad tendrá el derecho de dar por terminado el contrato, sin más trámite y sin derechos a reclamos de daños por parte de la Adjudicataria. Para tal efecto los señores miembros del Concejo Municipal tomaran el acuerdo de los incumplimientos que se presenten, con copia al expediente de la contratación que al efecto lleva la Proveduría Municipal.

AUTORIZACIONES

El oferente con la sola presentación de la oferta autoriza a la Municipalidad a solicitar referencias bancarias de la empresa y a clientes, sobre la calidad de los servicios brindados y otros que la Municipalidad determine donde el oferente haya participado.

En caso de comprobarse por parte de la Administración que la experiencia indicada es falsa u omite información indispensable para determinar la idoneidad del profesional para realizar los trabajos, será motivo de descalificación de la oferta, por lo que no será tomada en cuenta dentro del proceso de selección.

DAÑOS Y PERJUICIOS

La Administración tiene la facultad de reclamar al adjudicatario, indemnización por daños y perjuicios originados por el incumplimiento de sus obligaciones y mala praxis profesional, facultad que tiene un plazo de prescripción de cinco años.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESOR DEL CONCEJO y ORGANOS DIRECTORES"

ANTECEDENTES:

Mediante acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria n° 134 celebrada el pasado mes 27 de noviembre 2012, se acordó iniciar proceso de contratación de un asesor del Concejo Municipal para el período del 2013 a al 30 de abril 2014, además que este dará el servicio como órgano director cuando se amerite.

Funciones que debe cumplir.

1. Brindar Asesoría al Concejo Municipal en los temas propios de su área.
2. Asistir a todas las Sesiones del Concejo Municipal, así a como a cualquier Comisión o reunión que se le convoque.

3. Preparar los informes correspondientes sobre los asuntos que le traslade el Concejo Municipal.
4. Resolver los recursos que presenten ante el Concejo Municipal.
5. Llevar a cabo los órganos directores.
 - 1) Revisión y orden del expediente administrativo
 - 2) Confección del traslado de cargos
 - 3) Respuesta a los recursos
 - 4) Dirección de la audiencia oral y confección de la respectiva acta.
 - 5) Confección de informe final con recomendaciones
 - 6) Todas las diligencias necesarias para que los procedimientos inicien y concluyan en apego al ordenamiento jurídico vigente.
6. El profesional deberá tener una relación estrecha con la secretaria del Concejo, quien le certificará los acuerdos necesarios, cuando se requiera y será el enlace entre el Concejo y el Asesor.

PERFIL DEL PROFESIONAL A CONTRATAR:

1. Licenciado en Derecho, incorporado al Colegio Profesional respectivo
2. Cinco años de experiencia en la Administración Pública en asesorías, proceso administrativos o similares.
3. Amplio conocimiento en la legislación aplicable al Régimen Municipal y leyes conexas
4. Disponibilidad de horario.

6. Se conoce y se da por recibida la RELACIÓN DE HECHO-002-2013 DENUNCIA POR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO OTORGADOS APARENTEMENTE INCUMPLIENDO CON EL PLAN REGULADOR, presentada por la Auditoría Interna:

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Los señores Regidoras y Regidores que estén de acuerdo en dispensar las recomendaciones de la Auditoría Interna, para iniciar órganos del debido proceso según las relaciones de hecho del trámite de comisión, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Señor Presidente Luis Ángel Vargas Chavarría:

Los señores Regidoras y Regidores que estén de acuerdo en aprobar las recomendaciones de la Auditoría Interna, para iniciar órgano del debido proceso según la relación de hechos del trámite de comisión, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

POR LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, PARA INICIAR ÓRGANO DEL DEBIDO PROCESO SOBRE RELACIÓN DE HECHO-002-2013 DENUNCIA POR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO OTORGADOS APARENTEMENTE INCUMPLIENDO CON EL PLAN REGULADOR.

POR UNANIMIDAD SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

A las veintiuna horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Luis Ángel Vargas Chavarría
PRESIDENTE

Ana Virginia Guzmán Sibaja
SECRETARIA